
¡Hasta encontrarlos!
Avances y desafíos
en la búsqueda de las
y los desaparecidos:
Experiencias
comparadas -
Chile, Perú, El
Salvador, y Sri Lanka

Relatoría de panel
internacional

Sede: Instituto de
Democracia y Derechos
Humanos de la Pontifica
Universidad Católica del
Perú (IDEHPUCP)
Lima, Perú
28 de abril de 2017

Última modificación 4 de junio de 2017

Observatorio de Justicia Transicional

www.derechoshumanos.udp.cl
observatorioddh@mail.udp.cl

Relatoría del Panel internacional “¡Hasta encontrarlos! Avances y desafíos en la búsqueda de las y los desaparecidos: Experiencias comparadas – Chile, Perú, El Salvador y Sri Lanka”

Sede: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 28 de abril de 2017

Informe de Relatoría

Autor: Mario R. Cépeda Cáceres, Licenciado Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP mario.cepeda@pucp.edu.pe

Editora: Cath Collins, Observatorio de Justicia Transicional, UDP cath.collins@mail.udp.cl

La presente publicación es la segunda en una serie cuyos otros componentes constituyen los Informes de Relatoría ‘Desaparición Forzada —Compromisos Estatales’ (enero de 2017) y ‘Desafíos Forenses, Humanitarios y Judiciales en la Recuperación e Identificación de Personas Desaparecidas’ (junio de 2017). La serie completa está disponible desde www.derechoshumanos.udp.cl sección Observatorio Justicia Transicional, documentos Desaparición Forzada.

Organización:

Este panel, y un cineforo acompañante, fueron convocados por el Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, UDP y el Transitional Justice Institute de Ulster University, Irlanda del Norte; en conjunto con el Equipo Peruano de Antropología Forense, EPAF, y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, IDEHPUCP, en el marco del proyecto LASA-Ford Special Grants ‘Caring for the Missing: Respuestas Humanitarias, Jurídicas y Forenses a la Desaparición de Personas’, 2017.¹ El programa fue coordinado por Cath Collins, académica de Ulster University, Irlanda del Norte, y directora del Observatorio de Justicia Transicional, UDP.

Objetivos del seminario:

- Fomentar diálogo sobre las responsabilidades estatales en materia de desaparición forzada e involuntaria de personas en situaciones de violencia política y dictadura.
- Estimular intercambio entre diversas experiencias nacionales de búsqueda, con particular atención a la interacción entre dinámicas humanitarias y judiciales o jurídicas.
- Nutrir el debate nacional en Perú entre actores claves (familiares, organismos de la sociedad civil, y autoridades internacionales) y la comunidad en general.
- Ofrecer un espacio para que académicos y expertos internacionales asistentes a la conferencia LASA-Lima 2017 compartan con el público nacional.
- Aportar elementos a la reglamentación de la Ley peruana N° 30470, “Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”.

Agradecimientos:

Gracias a Iris Jave, del IDEHPUCP, por su imprescindible colaboración académica y logística y por moderar el evento; a Mario Cépeda, y Henry Ayala del IDEHPUCP, por su generosa colaboración organizacional; a Mario Cépeda, autor del presente informe; a Gisela Ortiz, Percy Rojas y el equipo EPAF, a Luis Cintora, por los permisos de proyección del documental Te Saludan Los Cabitos, y a todas y todos las y los expositores y participantes nacionales e internacionales, por su presencia y sus aportes.

¹ Proyecto adjudicado por los Dres. Cath Collins (UDP y Ulster University), Ariel Dulitzky (U. Tejas, EEUU), y Cristian Orrego (U. Berkeley, EEUU). El proyecto contempló intercambio entre actores claves en el campo de la búsqueda e identificación en Chile (enero 2017) y Perú (abril-mayo 2017); y la realización de paneles académicos a nivel iberoamericano, en la conferencia internacional LASA (Latin American Studies Association), en Lima, Perú en mayo 2017. Este proyecto continuidad a una línea de trabajo iniciada por el Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, Chile en 2011; en el marco de proyectos British Academy y British Council (Newton-Picarte) en colaboración con el Servicio Médico Legal (SML) de Chile.

Programa

Para mayor información sobre las instituciones participantes, y sobre las y los expositores y comentaristas, ver final del documento.

Cineforo 1: Proyección documental “Te saludan Los Cabitos” de Luis Cintora, 65 minutos, Perú

Panel: ¡Hasta encontrarlos! Avances y desafíos en la búsqueda de los desaparecidos: Experiencias comparadas – Chile, Perú, El Salvador y Sri Lanka

Moderadora

- *Iris Jave*, académica e investigadora, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, IDEHPUCP.

Panelistas

- *Doris Caqui*, familiar y defensora de los DDHH, expresidenta de la Coordinadora Nacional de Familiares y Víctimas del Perú
- *Cromwell Castillo*, familiar y defensor de los DDHH, padre de Ernesto Castillo, estudiante universitario desaparecido durante el conflicto armado interno peruano
- *Cath Collins*, Universidad Diego Portales, Chile y Ulster University, Irlanda del Norte
- *Leonor Arteaga*, Fundación el Debido Proceso, EEUU y El Salvador
- *Eduardo González-Cuevas*, experto en justicia transicional, actualmente cumpliendo funciones de asesoría y consultoría en Sri Lanka

Comentaristas

- *Ariel Dulitzky*, Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada e Involuntaria de Personas*
- *Rainer Huhle*, Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas

Cineforo 2: Proyección documental “Ministros en Visita en Causas DDHH: El caso Paine” de Roberto Contreras, Poder Judicial de Chile, 60 minutos, Chile

Asistencia:

Participó como público oyente un número importante de activistas por los derechos humanos, familiares, académicos nacionales e internacionales, y funcionarios públicos que se desempeñan en la implementación de reparaciones para las víctimas del conflicto armado interno peruano, en el Ministerio Público y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel. Un total de aproximadamente 50 personas asistieron. Entre ellos figuraban expertos y académicos provenientes de México, EEUU, Chile, España, y Uruguay, congregados en Lima en anticipación de la realización, entre el 30 de abril y el primero de mayo de la conferencia internacional académica LASA-Lima 2017.

** El mandato del Sr. Dulitzky en el Grupo de Trabajo culminó a pocos días de su participación en este evento. Aprovechamos de la oportunidad de sumarnos a los numerosos y sentidos agradecimientos y reconocimientos recibidos por el Sr. Dulitzky con ocasión del cumplimiento de una destacada trayectoria de generoso compromiso y dedicación para con este tema en el contexto de la ONU, compromiso que sigue vigente a través de la continuación de sus actividades académicas y jurídicas. N. de la E.*

Resumen de ponencias y discusión

Apuntes redactados en base a transcripciones de las presentaciones orales.

Panel: ¡Hasta encontrarlos! Avances y desafíos en la búsqueda de las y los desaparecidos. Experiencias comparadas – Chile, Perú, El Salvador y Sri Lanka

Doris Caqui, familiar, Perú

La Sra. Caqui inicia su exposición comentando a grandes rasgos la situación de las desapariciones forzadas en distintas partes de América Latina, resaltando el uso de la violencia de manera sistemática por parte de los agentes del Estado —tratando de crear y comprender una red de prácticas similares en diversos países como Nicaragua, Guatemala, Chile, Argentina y Perú—. Rescata cómo la Escuela de las Américas presentó la estrategia de desaparición forzada como la manera perfecta de acabar con los sospechosos y realizar “crímenes perfectos” en toda la región: “seres humanos como nosotros se convertían en monstruos” afirmaba. Desde su perspectiva de familiar de una persona desaparecida, Doris comprende la desaparición forzada como una estrategia militar de dominación que ocurría tanto en países democráticos como en aquellos que había una dictadura.

La Sra. Caqui menciona que el objetivo principal de la desaparición forzada era acabar con líderes sociales y sindicales, estudiantes, entre otros sujetos no afines a los regímenes políticos. Para el caso peruano, Doris resalta las imágenes de Teófilo Rímac, Saúl Cantoral y Pedro Huilca, todas víctimas del conflicto armado interno 1980-2000. Presenta en detalle el perfil de Teófilo Rímac, una prominente figura en el liderazgo sindical y la actividad de representación social en el Perú, situación que lo llevó a ser foco de la represión militar hace 31 años: “Teófilo es mi compañero, y digo “es” porque aún no lo he encontrado”. Hasta el momento, no se han encontrado sus restos; como en el caso de muchos otros familiares —por ejemplo las familias miembros de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP).

En este contexto, la Sra. Caqui menciona que la Ley N° 30470, “Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000” (Ley de búsqueda), del 2016, tiene el objetivo de satisfacer las expectativas de los familiares: “esta puede ser la oportunidad para encontrarlos”. No obstante, ¿qué ocurre con los casos individuales? En muchos casos se han alterado los rastros, indicios y huellas de los lugares de desaparición; así, recuperar a Teófilo Rímac será casi imposible, afirma Doris. Con esto, cuestiona cuáles serán los mecanismos para encontrar los restos de personas individualmente desaparecidas. La ley—que recoge el sentido humanitario de la problemática de personas desaparecidas— pareciera no apuntar a aliviar el sufrimiento de los familiares en casos individualizados.

“¿Cómo podré avanzar? La justicia es lenta y obliga a los familiares a sentarse junto a los monstruos que torturaron a Teófilo”...“¿Cómo decirle a los jóvenes que dejen de llorar al padre que no estuvo para acompañarlos?”...“¿El Ministerio de Justicia será capaz de exigir la información requerida a otra institución del Estado, el Ministerio de Defensa? Solo así se alcanzará la verdad”. El Estado debería, en palabras de Doris Caqui, establecer redes de soporte

y trabajo que participen activamente en la recuperación de las personas desaparecidas y, en ese sentido, se constituye como un compromiso moral de las autoridades.

La Sra. Caqui observa además que: “los familiares se debilitan; es necesario volver a las calles”. Las organizaciones de familiares deben fortalecerse, acompañados de diversas instituciones públicas y de la sociedad civil. Las desapariciones no solo dañan a la víctima y su entorno sino a toda la humanidad, afirma. Finalmente, la Sra. Caqui culmina recordando que las personas desaparecidas han sido ciudadanos del Perú y no solo números en registros. Es necesario pensar de manera amplia cómo nos afecta a cada uno de nosotros, actualmente, su ausencia.

Cromwell Castillo, familiar, Perú

El señor Castillo inicia su presentación resaltando el valor del apoyo de las instituciones académicas e internacionales en la búsqueda de personas desaparecidas; ejemplificado en la presencia de los comentaristas de la ONU para acompañarnos en este evento. “Las personas desaparecidas son ciudadanos que merecen verdad y justicia” afirma. En ese sentido, el Sr. Castillo expresa su alta valoración de instancias como la que aquí se reseña, para poder dialogar sobre la problemática de las personas desaparecidas desde distintas perspectivas del tema; compartiendo experiencias y tomando compromisos claros.

Cromwell Castillo continúa narrando cómo en su caso, la desaparición de su hijo Ernesto Castillo en 1990, hasta el día de hoy la familia continúa pidiendo justicia al Estado. Son pocas las autoridades que han tomado en serio su rol de garantes y servidores públicos, incluso luego de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que declara culpable al Estado peruano en la desaparición de Ernesto: “hablar de los desaparecidos en el Perú es como abrir un libro con páginas aún en blanco”. El señor Castillo comenta cómo el apoyo de los testigos oculares y del Instituto de Defensa Legal, una de las organizaciones no-gubernamentales de derechos humanos más reconocidas en el Perú, permitieron que el caso se reabra luego de caída la dictadura de Alberto Fujimori. Las sentencias emitidas por el Estado parecen irrisorias ante la magnitud del crimen cometido y, en especial, ante la negación de los culpables por identificar el lugar final de los restos de Ernesto. Aún más, todos los culpables hoy se encuentran libres gracias a beneficios penitenciarios, lo que agrava la situación de injusticia que sufre la familia. Castillo comenta que, de esta manera, la desaparición de su hijo siga vigente.

Castillo narra el arduo y tortuoso camino por la búsqueda de justicia en el Sistema Judicial peruano. Así, su caso solo demuestra una profunda incertidumbre sobre la futura aplicación de la Ley de Búsqueda. El señor Castillo culmina resaltando la importancia que tiene para los familiares encontrar los restos de sus seres desaparecidos para cerrar su lucha por la búsqueda y encontrar, así, la paz.

Cath Collins, activista y académica, Chile

Cath Collins inicia resumiendo cómo surge el trabajo que ha llevado a cabo el Observatorio de Justicia Transicional chileno, desde la academia, en intentar estimular y fortalecer la búsqueda de verdad y justicia por graves violaciones a los DDHH cometidas durante la dictadura cívico-militar chilena de 1973 a 1990; violaciones que, según las dos Comisiones de la Verdad respectivas, dejaron un saldo de 3.200 personas muertas y desaparecidas y cerca de 40.000 sobrevivientes de prisión política y tortura. Menciona que, más allá de las particularidades de

este contexto post-autoritario, en que casi la totalidad de estos graves daños son atribuibles directamente a violaciones sistemáticas practicadas por fuerzas estatales, y en que al menos hoy existe una persecución penal más robusta contra los perpetradores, Chile comparte con el Perú la urgencia de la búsqueda de personas desaparecidas. En ese sentido, los familiares, en ambos casos, se han convertido en los motores para presionar a sus respectivos Estados, buscando conseguir la verdad y exigiendo justicia.

Collins presenta cómo se ha dado la desaparición forzada en el contexto chileno y cómo, en los últimos años, se ha reactivado la 'vía judicial', gracias a querellas presentadas por familiares y activistas, quienes ahora reciben una acogida más correcta por parte de nuevas generaciones de funcionarios estatales, detectives y magistrados en el sistema de justicia. Sin embargo, comenta, aún falta encontrar a más de mil de las 1.200 personas oficialmente consignadas como desaparecidas. Los familiares acusan perciben mucha lentitud en la búsqueda, dispersión en la respuesta estatal, y la persistencia de enclaves de impunidad, evidenciados en sentencias leves contra perpetradores, así como en la concesión de beneficios de excarcelación temprana. El desamparo e incertidumbre que resulta, dificulta aún más su lucha, y quiebra la confianza en el Estado actual. En ese sentido, hay familiares que se sienten abandonados o frustrados por dos situaciones particulares. Por una parte, cuando causas penales por secuestro culminan con condenas pero sin revelar el destino final o paradero actual de las víctimas. Por otra parte, en aquellos casos en que se identificaron y se entregaron restos, pero posteriormente (a partir de 2006) se reveló la existencia de errores en dicha identificación (el denominado caso 'Patio 29'). Cath Collins afirma que los familiares chilenos, al igual que familiares en muchos contextos en que la desaparición de personas es o fue una práctica predominantemente estatal, viven una paradoja en la que el mismo Estado encargado de buscar a los desaparecidos es, a su vez, el culpable de las desapariciones. En estas circunstancias, la confianza entre la ciudadanía organizada y las autoridades se encuentra tremendamente tensionada y/o quebrada.

Ante este escenario, afirma la panelista, es esencial intentar cultivar confianza y alianzas, cuando sea apropiado, entre actores de la sociedad civil y estamentos o individuos dentro del aparato estatal que sí se demuestran abiertos y dispuestos a hacer cumplir en buena fe las obligaciones de las autoridades. Así es como, por ejemplo, en Chile últimamente se ha ido conformando relaciones de mayor confianza entre las agrupaciones de familiares y el Programa de Derechos Humanos — un ente estatal, hoy perteneciente a la incipiente Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile, que tiene como mandato la persecución penal de responsables de desaparición forzada y ejecución extrajudicial. La colaboración, o al menos la confianza, son posibles y merecidas en la medida en que se perciben que los esfuerzos de todos "van hacia un mismo lado, buscando encontrar a los que faltan". Esta respuesta del Estado es fundamental, además, para todos: los familiares en particular, y la sociedad en general, dado que el daño producido por la represión es amplia y generalizada, y el derecho a la verdad es, como ha afirmado el Sistema Interamericano de DDHH, un derecho social y colectivo, además de individual o familiar.

De todos modos, Chile hoy ejemplifica la 'otra cara' de la utilización de una respuesta fundamental o exclusivamente judicializada (penal) a la desaparición, siendo que a partir del 2006, los casos 'atrapados' en la lógica judicial han empezado a generar sentencias sin arrojar nuevos hallazgos de restos. Por otra parte, algunos restos ya descubiertos antes de dicha fecha

siguen sin poder ser identificados, ya que debido al uso de estrategias de compartimentización y ocultamiento (por remoción) por las instituciones perpetradoras, es posible incluso que quienes se reconocen como responsables de la desaparición de una persona desconocen su destino final; o bien que quienes participaron, a veces en calidad de conscriptos obligados, en la exhumación y reubicación clandestina de restos, no saben las identidades de quienes yacen en las fosas: “[se forma] una cadena en la que se ‘pierde’ el rastro de la persona”.

Es ahí, donde Chile puede quizás aprender de la experiencia peruana, y/o de otras latitudes en que ha sustituido o se ha complementado la lógica punitiva con una lógica humanitaria que prioriza la consecución de información sobre el paradero actual de las víctimas, en el marco de un plan nacional de búsqueda. Así, ha de ensayar la difícil conjura de intentar compatibilizar la pretensión de la justicia con la de la verdad y la restitución de personas o restos. Pero, ¿Cómo conseguir la información que falta? En relación a este punto Cath Collins resalta la dificultad particular presentada por un contexto como el chileno en que todos los casos de desaparición son de desaparición forzada, es decir, fueron cometidos por el Estado. Por tanto, es particularmente polémica pretender o proponer que ese mismo Estado conceda inmunidad o anonimato a informantes que son o fueron agentes estatales. A la vez, en dichos contextos, la desaparición no es una decisión criminal individual sino una práctica sistemática e institucional, generando, infaliblemente, registros oficiales y castrenses, sean o no clandestinos u ocultos dichos archivos. Entonces tanto para el caso chileno, como en relación a esfuerzos de judicialización en Perú, la lucha por conseguir la verdad implica necesariamente una lucha por sacar a la luz los documentos que aun las Fuerzas Armadas retienen. En suma, es un ejercicio en que es importante seguir unidos y compartiendo para darnos la fuerza para seguir adelante.

Leonor Arteaga, profesional de la Fundación para el Debido Proceso, y responsable de su proyecto anti-impunidad en y para El Salvador

La Sra. Arteaga inicia comentando el caso salvadoreño de violencia política interna, y sus símiles con los casos de desaparición de personas ocasionadas entre 1980 y 2000 en el Perú. En el Salvador, se han estimado que entre 5.000 y 9.000 casos de desaparición ocurrieron durante el conflicto armado interno de 1980 a 1991. Al igual que en Perú, fueron las mujeres quienes empezaron a tomar como suyas la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Sra. Arteaga rescata cómo, a lo largo de todo el continente americano, las mujeres han vivido experiencias similares de rechazo y sufrimiento, pero también de organización y lucha, en compañía con otras instancias de la sociedad civil. En ese sentido las mujeres son, afirma Leonor, personajes claves en la búsqueda de verdad y justicia en los contextos transicionales y postransicionales a lo largo del continente.

Sra. Arteaga comenta que en El Salvador, al igual que en Argentina se dio el fenómeno particular y nefasto del secuestro o apropiación de niños, en contextos de represión. Así es como la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra El Salvador por graves violaciones ocurridas durante el conflicto armado, sentencia dictada en el año 2009, exigía al Estado salvadoreño la instauración de un mecanismo de búsqueda de niños. A la fecha, funciona una Comisión de dicho índole, facultado a través de un decreto presidencial — ante la imposibilidad política de suscitar suficiente apoyo transversal para una medida legislativa como similares efectos. Dicha Comisión ha resuelto acerca de 300 casos, de un total aproximado de

al menos 900 niñas y niños que se proyectan, o se estiman, habrían sido víctimas de dicha práctica. Sin embargo, estos resultados parcialmente exitosos, no se han extrapolado a la realización de esfuerzos similares referentes a la búsqueda de personas adultas víctimas de desaparición (ello debido principalmente, en la opinión de la profesional, a la mayor sensibilidad política que suscita, en círculos oficiales y castrenses, discusión de la práctica de desaparición como una táctica deliberadamente empleada para la eliminación de activistas políticas, dirigentes sociales, y/o miembros de la guerrilla). Ante esa situación, algunos familiares de víctimas adultas habían perdido el aliento, viendo debilitada su capacidad para empujar su agenda. Se suma a ello el efecto de haber contado, durante más de una década posterior a la firma de los acuerdos de paz, con un gobierno de marcado carácter derechista,² misma tendencia asociada con el poder militar, civil y paramilitar responsable por las atrocidades más emblemáticas de la llamada ‘guerra contrainsurgencia’ de la década de los 1980. Así, si bien los acuerdos de paz en El Salvador —firmados hace ya 25 años— exigían la búsqueda de personas desaparecidas; hasta el momento, no ha existido una política pública ni una respuesta real del Estado al problema de la desaparición en todas sus dimensiones: “en El Salvador no existe ninguna política pública de búsqueda” afirma.

A continuación, la Sra. Arteaga explica por qué los EE.UU fueron un contexto significativo para el surgimiento de una iniciativa reciente que promete revertir la situación de relativo abandono en que se encuentra la problemática de la desaparición. Primero, resalta el papel protagónico que jugó EE.UU. en el conflicto salvadoreño. Por una parte, es sabido que el gobierno y/o las agencias de seguridad de los EEUU durante la década de los 80 financiaron y apoyaron, tanto abierta como clandestinamente, diversas fuerzas militares y paramilitares centroamericanas responsables de graves y masivas violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por otra parte, EE.UU, por su relativa cercanía geográfica, se convirtió en el lugar de destino de muchos migrantes y/o refugiados, quienes conformaron comunidades numerosas, en diversos centros urbanos estadounidenses, que persisten hasta el día de hoy. Es en ese contexto que, desde EE.UU., familiares, sobrevivientes, y sus simpatizantes en el mundo de los DDHH, han organizado campañas o iniciativas con alcance inter o transnacional, intentando presionar al gobierno salvadoreño, inter alia, para la creación de un mecanismo de búsqueda de adultos desaparecidos. A fines de 2016 e inicios del 2017, y en el contexto nacional configurado por el primer intento fructuoso de conseguir una declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía salvadoreña, se empezó a percibir por primera vez receptividad oficial hacia esta exigencia. Actualmente, se viene dando un diálogo que busca crear dicho mecanismo. Todo esto da una nueva esperanza a los familiares. No obstante, también genera recelo e incertidumbre sobre la propia capacidad, interés y recursos del Estado. Para finalizar, Sra. Arteaga menciona que el contexto de violencia e inseguridad ciudadana actual en El Salvador, ahonda el sentido de incertidumbre de los familiares por la respuesta que el Estado puede dar a sus casos; asimismo, resalta cómo las FF.AA. siguen negándose a brindar

²Dicha tendencia no se revirtió sino recién en 2009, cuando asumió la presidencia Mauricio Funes, candidato del partido de izquierda (y ex –grupo guerrillero) el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, FMLN.

información sobre la situación de las personas desaparecidas, produciendo en ese aspecto una marcada similitud con los otros casos-país mencionados anteriormente en esta misma mesa.

Eduardo González-Cuevas, experto en justicia transicional, actual consultor en Sri Lanka

El Sr. González-Cuevas presenta el trabajo de búsqueda de personas desaparecidas en Sri Lanka —un país de solo 20 millones de habitantes y bastante pequeño en extensión territorial: “En esa pequeña isla de veinte millones de personas, los estimados indican que hay 100.000 desaparecidos”. El conflicto interno en Sri Lanka se desarrolló, comenta González, entre unos movimientos de izquierda y el Estado, culminando por la derrota militar de la guerrilla de izquierda. A esto se sumó un conflicto entre movimientos separatistas en el norte de la isla. Ambos conflictos coexisten y se suceden en el tiempo y espacio geográfico; produciendo respuestas militares que han suscitadas amplias críticas por parte de la comunidad internacional debido a sus consecuencias, que incluían la muerte de civiles en número alarmantes.

El Sr. González continúa, comentado que las desapariciones masivas en Sri Lanka han ocurrido durante regímenes formalmente democráticos, lo cual no hace más que recordarnos que las desapariciones, y otras formas de violencia política y atrocidades masivas, no ocurren exclusivamente en contextos dictatoriales o autoritarios. Las autoridades, inclusive en contextos de democracia formal, pueden aprovechar de la imagen de estar abocadas a la ‘derrota militar’ de un ‘enemigo interno’ para convertirse en regímenes profundamente corruptos; como ocurrió en el Perú. El caso de Sri Lanka, en ese sentido, guarda similitudes con el caso peruano y el colombiano, en cuanto a la realización de prácticas de corrupción, y las formas en que el conflicto distorsiona a las elecciones y los movimientos políticos.

Desde el 2015, la nueva presidencia de Sri Lanka ha ordenado suspender la Ley Antiterrorista. Ha prometido ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la creación de mecanismos de justicia transicional; entre ellos, tales como un plan de reparaciones, y una unidad de búsqueda de personas desaparecidas. El Sr. González comenta que se había previsto la realización de consultas participativas antes de diseñar o implementar de mecanismos de justicia transicional. No obstante, durante este mismo proceso de consulta, las fuerzas políticas del pasado se han logrado reactivar, cuestionando la lucha por los derechos humanos. En este aspecto, señala Eduardo, una vez más se percibe una serie de paralelos sumamente dolorosos con los demás casos analizados en esta mesa.

Si bien en el 2016 se promulgó una ley de búsqueda —incluso con un presupuesto especializado para su ejecución—, por culpa un tecnicismo legal, hasta el momento dicha ley no ha sido promulgada. Por tanto, se encuentra paralizada su implementación, un escenario que produce una profunda incertidumbre entre los familiares, y fragmenta la opinión pública acerca del proceso de paz. El Sr. González señala que, más allá de las necesidades de los familiares, la búsqueda de las personas desaparecidas en Sri Lanka es una necesidad nacional que no es reconocida del todo. Es importante, insiste, que se reconozca la magnitud de la violencia y de la desaparición para que se plantee una respuesta coherente que busque acabar con la tragedia humanitaria: “el efecto directo de la desaparición es destruir la sociedad, desarticularla por completo”.

Sr. González culmina resaltando cómo algunas experiencias en torno a la desaparición forzada se repiten a lo largo de todo el mundo. En ese sentido, es importante una mayor comunicación y articulación de los movimientos de los familiares y de derechos humanos. Se dan así tres constantes:

1. La práctica de la desaparición forzada por parte de agentes del Estado es utilizada como una táctica perversa de guerra, en la que se radicaliza el conflicto. Incluso luego de la muerte del sujeto, la violencia se ejerce sobre su cuerpo y/o su memoria.
2. Desde los familiares se perenniza el sufrimiento; que se va actualizando en cada momento, producto del recuerdo y las luchas frustradas: “se da la abolición del tiempo”.
3. En la sociedad, la desaparición forzada destruye liderazgos y desarticula colectividades; demostrando que el Estado puede desconocer la existencia de sus propios ciudadanos: “lo que hace la desaparición es demostrar que el Estado, puede si quiere, desconocer la existencia de sus propios ciudadanos al eliminarlos” —ahí la importancia de la foto para los familiares, como una prueba de la existencia de sus seres queridos desaparecidos.

Finalmente, lo perverso en la acción del Estado es violar derechos humanos y luego buscar perdonar a los culpables a través de amnistías o ideas como las de “voltar la página”. En suma, la desaparición solo demuestra que existe, desde el Estado, ideas profundas de desigualdad en la que ciertas personas pueden ser negadas, incluso en respecto de su propia existencia, y otras no.

Comentaristas

Ariel Dulitzky, Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada e Involuntaria

Sr. Dulitzky presenta una reflexión personal a partir de un caso particular: el caso de una mujer argentina, líder sindical—que él llama “Tili”. Siendo madre, Tili desaparece, a manos de agentes del Estado, en 1977, luego de exigir la creación de una guardería en el astillero donde trabajaba. El caso nos demuestra como la desaparición ataca directamente a estructuras sociales que promovían cambios ante realidades injustas; en ese sentido, debemos promover y recuperar estos proyectos políticos que buscan una mayor justicia social. Dulitzky resalta como la historia de estos líderes sociales se repiten a lo largo del mundo. Así, la historia de Tili tiene muchas semejanzas con la expuesta por Doris Caqui sobre Teófilo Rímac. Más allá de su calidad compartida de víctima de desaparición forzada, él, al igual que Tili, era un líder sindical activo, quien luchaba contra la injusticia de su medio.

El Sr. Dulitzky ofrece el ejemplo de Tili para resaltar, también, como se ha invisibilizado el rol de las mujeres dentro de los casos de desaparición forzada. Por un lado, se tiende a olvidar o a desenfatar el hecho de que las mujeres también son víctimas directas de la desaparición - muchas veces involucrando, además, un componente de violencia de género desgarradora; como en el caso de las muchas mujeres argentinas, en estado de embarazo al momento de su secuestro, que eran mantenidas vivas hasta dar a la luz, con el solo fin de apropiarse de sus hijas o hijos recién nacidos. Por otro lado, debemos recalcar también el rol de resistencia que las mujeres juegan en la lucha contra las desapariciones forzadas. En dicha capacidad, las mujeres también arriesgan transformarse en víctimas directas como consecuencia de su propia lucha.

Aquello sucede, por ejemplo, cuando las mujeres son sometidas a violencia sexual o incluso a nuevas desapariciones, cuando acuden a cuarteles y centros de retención para indagar por el paradero de sus seres queridos. Es necesario recuperar el rol y visión de las mujeres en los proyectos de búsqueda y las políticas públicas sobre la materia.

En ese sentido, el Sr. Dulitzky resalta cómo incluso dentro de los espacios de lucha por verdad y justicia, se siguen replicando mecanismos de exclusión. Para ejemplificarlo, hace alusión a la actual configuración de la integración del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, cuya lógica de representación por cinco continentes no responde a ninguna realidad geopolítica actual. Además, oculta situaciones de diferenciación: por ejemplo, 4 de sus 5 miembros actuales – independiente de su nacionalidad de origen – actualmente residen en los EE.UU. o Canadá. No ha sido sino recién en el 2004 que el Grupo integró a la primera integrante mujer en su historia. Lo que sucede en estos organismos internacionales es sumamente importante, porque son instituciones que deben su existencia a las y los ciudadanos. Deben buscar justicia y verdad en todo sentido, inclusive, en sus propias dinámicas internas.

Cabe precisar que este Grupo de Trabajo en particular, fue creado en 1980, para servir de vínculo internacional entre el sistema de las Naciones Unidas; las y los representantes de víctimas de desaparición, y la sociedad civil en general. A lo largo de su existencia, el Grupo ha registrado más de 43 mil casos individuales a nivel mundial. Esto demuestra el impacto global de la desaparición forzada, más allá de los contextos geográficos o políticos puntuales. Para el Sr. Dulitzky, de algún modo cada uno de esos casos que permanezca sin resolver, señala un fracaso de las instituciones internacionales – entre ellas, el mismo Grupo de Trabajo— así como por parte de los Estados a los que las víctimas pertenecen: “...que no hemos podido determinar la suerte y el paradero de las personas”. El Grupo mantiene los casos abiertos, para incidir en los gobiernos para que continúen la búsqueda. El éxito solo se puede medir por la cantidad de personas ubicadas y casos resueltos, no por la sola existencia de una ley y la política en los países. La inercia ya no puede ser la lógica en la que se debe seguir actuando porque esto solo perpetúa el dolor y sufrimiento: “hay que abrir las fosas para cerrar las heridas”.

Para culminar, el Sr. Dulitzky comenta cómo el trabajo sobre desaparición forzada afecta de manera personal a cada uno de las y los expertos y activistas que se comprometen con ello. Escuchar los testimonios solo demuestra la profundidad y presencia de estas heridas en la actualidad. En el caso peruano ello es evidente, y se vive día a día. La esperanza del retomo sigue también presente, y se escucha por todo el mundo. Aquello afecta a los familiares, y también a todas y todos quienes trabajan y luchan en el tema.

Rainer Huhle, Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas

El Sr. Huhle inicia su intervención haciendo un reconocimiento a Ariel Dulitzky, cuya labor en el Grupo de Trabajo está por culminar, a principios de mayo de 2017.

Continúa: en muchas partes del mundo, la noción de búsqueda de desaparecidas se concentra en personas desaparecidas hace mucho tiempo, durante conflictos armados o dictaduras. En ese sentido, se tiende quizás a descuidar o a despriorizar las desapariciones actuales, que afectan en igual medida a los familiares, y en las que, además, se presume que se podrían encontrar personas con vida aún. El Comité de las Naciones Unidas lidia día a día, comenta Sr. Huhle, con las desapariciones del pasado y el presente. Es relativamente poco lo que se ha podido innovar en la búsqueda de personas desaparecidas en tiempos más recientes, cuando uno lo contrasta con los avances en técnicas forenses destinadas, implícita o explícitamente, a la búsqueda de personas que se presumen fallecidas. En ese sentido, debemos quizás hablar de ‘personas desaparecidas’ en un sentido más amplio y complejo, que reconoce la magnitud de la tragedia en distintos espacios temporales.

El Sr Huhle resalta que las leyes en la materia no son suficientes por sí solas: a veces se distan mucho de las políticas de implementación reales; otras veces, son en sí deficientes: “muchas leyes son una falta de respeto para los familiares”. Así, se hace necesario seguir buscando mejores métodos para continuar con la lucha. Tal vez no exista un modelo único y universal, pero se debe apuntar a identificar distintos modelos que sean eficaces para la búsqueda, sin descuidar el reclamo por la justicia.

Para culminar, el Sr. Huhle comenta que la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas contiene muchas fortalezas, en que reconoce amplios derechos a los familiares para seguir con la búsqueda. En ese sentido, el Comité está comprometido a acompañar a las y los familiares en dicho ejercicio de derechos. La lucha de los familiares y activistas está, entonces, reconocida en el ordenamiento jurídico internacional, y por tanto, debe reflejarse en la disposición de las instancias competentes.

Diálogo con el público asistente

Pregunta: ¿cómo se puede o se debe proceder, en escenarios en que es probable que no exista una posibilidad real de hallar restos? (producto, por ejemplo, de las técnicas utilizadas para destruir los rastros de las personas víctimas directas de la desaparición).

[Rainer Huhle] Aquellas situaciones sin duda son muy difíciles. A la vez, no es tan común que podamos constatar la inexistencia de cualquier posibilidad de encontrar absolutamente nada, ningún rastro...mientras no tengamos la certeza absoluta de no encontrar el cuerpo, no debemos abandonar la búsqueda.

[Ariel Dulitzky] Resalta que el Estado es llamado a ‘agotar todos los esfuerzos razonables’, a través de una serie de investigaciones que lleven a la mayor cantidad de certeza posible. Por ejemplo, se puede apuntar a la burocracia estatal, que siempre produce documentación, que debe ser hallada y sometida a escrutinio.

Comentario: Ninguna respuesta va a ser adecuada si no busca reconocimiento y satisfacción a los familiares. La búsqueda no puede cesar... Incluso al hablar de más de 15 mil desaparecidos, no se agota la magnitud real de la desaparición en el Perú.

Comentario: Se menciona la preocupación de los familiares en Perú por la implementación de la Ley de Búsqueda, en especial la falta de claridad en la implementación y la ejecución presupuestal. Se duda de la capacidad del Estado para dar respuesta a la magnitud de la desaparición.

Además, se resalta el mandato del Estado, más allá de la búsqueda del cuerpo únicamente. Se hace urgente restituir y fortalecer el tejido social. Ninguna experiencia ha caminado sola, se necesita del trabajo de los movimientos sociales. Así, se hace necesario plantear un encuentro nacional de familiares para avanzar en la materia: la ley no va a resolver todos los problemas, es solo una herramienta más, sumada a las técnicas forenses. Se deben establecer espacios de diálogo, priorización y articulación, que acompañe el Plan Nacional de Búsqueda.

Pregunta: ¿Qué pasará con los casos judicializados, durante el traspaso entre ambos enfoques? [es decir, desde la búsqueda judicializada, realizada bajo la dirección del Ministerio Público, y la búsqueda paralela o independiente, de índole administrativo o 'humanitario', que realizaría la nueva instancia?] Existen muchas dudas entre los familiares. Es necesario compartir experiencias y escenarios, para aprender de ellos y dar mejores respuestas desde el Estado. En casos de comunidades completas que fueron secuestradas en la Selva Central, en los que no hay certezas sobre el número e identidades no queda claro cómo proceder. Eso vale en especial por aquellos casos en los que "se les rescata" y luego son consideradas terroristas. Muchas y muchos niñas, niños y adolescentes crecieron lejos de sus padres biológicos, luego de ser secuestrados por Sendero Luminoso. Actualmente no hay una estrategia adecuada y clara de recuperación para ellas y ellos.

[Eduardo González-Cuevas] Ha de tener ojo con el fetichismo del ADN, presentado como la "respuesta técnica a un problema técnico". La búsqueda es, ante todo, un problema social y político, y no exclusivamente técnico. Por otro lado, el Sr. Gonzalez-Cuevas cuestiona la concesión de beneficios penitenciarios a los perpetradores, y la falta de información sobre el paradero final. ¿Qué se puede hacer en estos casos?

[Leonor Arteaga] Estudiando un poco sobre experiencias búsqueda de personas que se encuentran desaparecidas en la actualidad (desapariciones recientes), el país con quizás más experiencia en ello es México. Allí, se han implementado modelos mixtos, en que la búsqueda es llevada a cabo directamente entre familiares, en paralelo al uso de instrumentos políticos-jurídicos. Otro país interesante es Colombia... Así, se hace necesario compartir experiencias entre países, para descubrir y conocer distintos tipos de búsquedas. Otra pregunta y tema, claramente relevantes para México y Colombia, es, ¿qué tanto ha avanzado Naciones Unidas en casos donde no se puede determinar una clara responsabilidad del Estado?

[Cromwell Castillo] En el Perú se va a necesitar un modelo de organización muy fuerte para vencer la resistencia de los perpetradores; que se ve graficado, por ejemplo en el alargamiento de los procesos judiciales porque se niega información oficial por parte de las Fuerzas Armadas.

Inclusive con la nueva ley esas resistencias van a seguir existiendo, porque la verdad va a evidenciar sus crímenes. Parte de la responsabilidad de la posible liberación de Alberto Fujimori, y la lentitud de las sentencias, es compartida por los propios familiares, por su fragmentación.

[Rainer Huhle] Aún hay mucho por explorar en el tema de desapariciones. En el caso de Perú, sigue pendiente la revisión oficial de su Informe ante el Comité. Para ello, el tema de los beneficios penitenciarios debería estar en la agenda. Se debe tener en consideración la distinción que hace la Convención entre desapariciones forzadas —realizadas o promovidas desde el Estado— y otras clases de desaparición. El enfoque humanitario debe estar siempre presente en ambos tipos.

[Ariel Dulitzky] Un tema poco tratado es el del apoyo psicosocial a los familiares. Un proceso de búsqueda parte del recuerdo de la última vez que se vio a la persona, y culmina, potencialmente, con la imagen de los huesos que se entregan. En el Perú hay mucho desamparo a las familias. La búsqueda, exhumación e identificación es un proceso que podría perpetuar el dolor si no se tiene en cuenta las necesidades de los familiares. En relación a información, “cuando las autoridades militares no dan la información, o dan información falsa, están cometiendo el delito de desaparición forzada” [cada vez que la negación de información por parte del Estado es considerada como un elemento constitutivo del delito].

[Doris Caqui] Resalta la necesidad de mayor presencia de las autoridades del Estado. Pequeños gestos pueden hacer sentir que los familiares no están solos, y que las autoridades comparten su dolor y necesidad.

Luego de estos comentarios se da por concluido el panel, agradeciendo de manera especial al IDEHPUCP todas y todos las y los presentes, inclusive quienes desde temprano acompañaron la actividad Rutas de la Memoria, recorriendo algunos de los principales sitios conmemorativos limeños. Se deja convocados a las y los participantes inscritos para la conferencia académica de LASA para que asistan a los paneles y taller que constituyen el tercer componente de este proyecto, y se les recuerda al público nacional, que quienes deseen asistir a esto y las demás actividades de la conferencia, pueden acudir a una tarifa especial de inscripción.

Se procede a dar inicio al cineforo ‘Ministros en Visita en Causas DDHH: el Caso Paine’ con el cual terminan las actividades de la jornada.

Información sobre participantes

Organización alfabética por apellido

En relación a las instituciones organizadoras, se puede encontrar datos de contacto, y mayores informaciones sobre sus actividades, en:

Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF)

<http://epafperu.org/>

Universidad de Ulster, Instituto de Justicia Transicional

<https://www.ulster.ac.uk/research/institutes/transitional-justice-institute>

Universidad Diego Portales, Observatorio de Justicia Transicional

<http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/observatorio-justicia-transicional>

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/>

Leonor Arteaga es abogada especializada en derechos humanos, actualmente Oficial Sénior del Programa de Impunidad y Justicia Transicional de la Fundación para el Debido Proceso, una ONG con sede en Washington, EE. UU. En esa capacidad dirige proyectos de incidencia, asistencia técnica y monitoreo de casos de violación a los derechos humanos en Centroamérica. Anteriormente se ha desempeñado como Procuradora Adjunta de la Niñez y Juventud en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; asimismo, se desempeñó en la ONG Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos.

Doris Caqui ha sido presidente de la Coordinadora Nacional de Familiares y Víctimas del Perú (CONAVIP), lo que la ha convertido en una lideresa histórica dentro del movimiento de víctimas del conflicto armado interno peruano. Doris inició su actividad política al buscar justicia ante el secuestro y desaparición de su esposo, el líder sindical Teófilo Rímac Capcha, el 23 de junio de 1983 por parte de efectivos del Ejército Peruano. Doris Caqui ha participado de distintos espacios públicos incidiendo por la lucha de verdad y justicia para los familiares de personas desaparecidas, destaca su participación como testimoniante en la Audiencia Pública de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) peruana en la ciudad de Huancayo en el año 2002.

Cromwell Castillo es activista por el reconocimiento, verdad y justicia de las personas desaparecidas en el Perú durante el conflicto armado interno. El Sr. Castillo es padre de estudiante de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ernesto Castillo Páez, secuestrado y desaparecido el 21 de octubre de 1991 por parte de efectivos de la Policía Nacional del Perú. El señor Castillo se ha convertido en un referente dentro de la temática de personas desaparecidas en el Perú, consiguiendo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declare, por unanimidad, la responsabilidad del Estado Peruano por la desaparición de su hijo y la obstrucción de la justicia en la materia.

Cath Collins es científica política por las Universidades de Cambridge y Londres, Reino Unido. Es catedrática en justicia transicional en la Universidad de Ulster, Irlanda del Norte, y Directora del Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, Santiago, Chile. El Observatorio estudia el estatus actual de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición

en relación a crímenes de lesa humanidad cometidos en dicho país y la región durante las décadas de los 1970 y 1980. Ha publicado sobre dichas temáticas, más recientemente en los libros coeditados *Transitional Justice in Latin America: From Impunity toward Accountability* (Routledge, 2016), *La Política de la Memoria en Chile* (UDP, 2014) y *Post-Transitional Justice: Human Rights Trials in Chile and El Salvador* (Penn State, 2010). En 2015 y 2016 empezó a colaborar con el Servicio Médico Legal chileno en proyectos patrocinados por el British Council y British Academy, sobre la búsqueda e identificación de personas víctimas de desaparición forzada.

Ariel Dulitzky es abogado y jurista, director de la Clínica de Derechos Humanos y el programa Iniciativa Latinoamericana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas, en Austin, EEUU. Es un reconocido experto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, donde se desempeñó como asistente ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recientemente (en mayo 2017) terminó un periodo de servicio destacado como miembro del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas (2010-2017). Con anterioridad, se desempeñó como Director del Programa Latinoamericano del Grupo de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (actualmente *Derechos Globales*); y Director Co-Ejecutivo de la ONG Centro para el Derecho Internacional y la Justicia ('CEJIL', por sus siglas en inglés).

Eduardo González-Cuevas, de nacionalidad peruana, es sociólogo y consultor especialista en justicia transicional y derechos humanos con experiencia en proyectos de incidencia, educación e investigación en contextos postconflicto y dictadura en más veinte países alrededor del mundo. Asimismo, fue parte del equipo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación peruana, donde fue responsable del grupo de Audiencias Públicas y Protección a las Víctimas. Más recientemente se desempeñó como Director del Programa de Verdad y Memoria del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), y actualmente es docente adjunto del Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales de la New School de Nueva York. Trabaja actualmente en Sri Lanka.

Rainer Huhle es politólogo y especialista en derechos humanos y políticas sobre el pasado reciente, así como en la política y cultura de América Latina. Es miembro de la directiva del Centro de Derechos Humanos de Núremberg (NMRZ). Entre 2008 y 2016 fue vicepresidente del Consejo Directivo (Kuratorium) del Instituto Alemán de Derechos Humanos, Berlín. Desde 2011 es miembro del Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas. Entre 1997 y 1999 se desempeñaba como experto en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Bogotá, Colombia. Actualmente enseña un curso sobre Justicia Transicional en el Programa de Maestría en Derechos Humanos en la Universidad de Erlangen-Núremberg, Alemania.